



Resolución

0 4 7 0 / 0 2 3

Montevideo, 23 MAR 2023

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la solicitud de ampliación de los convenios suscritos por el Ministerio de Desarrollo Social, con la FUNDACIÓN PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU), la FUNDACIÓN VOZ DE LA MUJER, la ASOCIACIÓN CIVIL SERVICIO DE ASISTENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO (SERFAM) y la ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MUJER Y SOCIEDAD;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2021, se adjudicó el llamado a Licitación Pública N° 27/020, del Ministerio de Desarrollo Social, referente al *“Llamado para promover equipos técnicos multidisciplinarios, que se podrán presentar a través de entidades de cualquier naturaleza jurídica, para los Dispositivos que conforman la Red de Servicios por una Vida libre de Violencia de Género en todo el país”*, a las Organizaciones de la Sociedad Civil: FUNDACIÓN PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU), ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE EL DESARROLLO, URUGUAY (CIEDUR); ASOCIACIÓN CIVIL SERVICIO DE ASISTENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO (SERFAM); FUNDACIÓN VOZ DE LA MUJER; ASOCIACIÓN CIVIL EL PASO; ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES SIN MIEDO; ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MUJER Y SOCIEDAD y ASOCIACIÓN CIVIL BATOVI. CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA;-----

II) que con fecha 8 de julio de 2021 el Ministerio de Desarrollo Social, suscribió los convenios con las citadas Organizaciones de la

Sociedad Civil, por un monto total de hasta \$ 138.950.071 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil setenta y uno), por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción de dichos convenios, con posibilidad de prorrogarse por igual o menor período, previo informe favorable de gestión de la Administración; -----

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 2023, se autorizó, previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, las prórrogas de los convenio suscritos entre el Ministerio de Desarrollo Social y las Organizaciones de la Sociedad Civil: FUNDACIÓN PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU); ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE EL DESARROLLO, URUGUAY (CIEDUR); ASOCIACIÓN CIVIL SERVICIO DE ASISTENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO (SERFAM); FUNDACIÓN VOZ DE LA MUJER; ASOCIACIÓN CIVIL EL PASO; ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES SIN MIEDO; ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MUJER Y SOCIEDAD y ASOCIACIÓN CIVIL BATOVI. CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA; a efectos de continuar brindando equipos técnicos multidisciplinarios, para los dispositivos que conforman la Red de Servicios por una Vida libre de Violencia de Género en todo el país, por un monto total de hasta \$ 145.205.968 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y ocho) y por el plazo comprendido entre el 8 de julio de 2022 y el 7 de julio de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que con fecha 30 de enero de 2023 desde el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), del Ministerio de Desarrollo Social, se solicita la ampliación con las Organizaciones que a continuación se detallan:

FUNDACIÓN PLENARIO DE MUJERES DEL URUGUAY (PLEMUU), para la Referencia A (Montevideo, Rivera, San José y Tacuarembó), ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MUJER Y SOCIEDAD para la Referencia B (Canelones), FUNDACIÓN VOZ DE LA MUJER para la Referencia D (Colonia) y por último ASOCIACIÓN CIVIL SERVICIO DE ASISTENCIA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MALTRATO (SERFAM) para la Referencia F (Río Negro), por un monto de hasta \$ 5.297.140 (pesos uruguayos cinco millones doscientos noventa y siete mil ciento cuarenta), a valores de enero 2023, pagadero al vencimiento del plazo de las referidas prórrogas, contra rendición de cierre. El plazo de la ampliación de los convenios vigentes, que implicará un aumento de horas de trabajo de los dispositivos, va desde el 8 de abril al 7 de julio de 2023;-----

II) que las Organizaciones de la Sociedad Civil han manifestado su conformidad a efectos de llevar a cabo las presentes ampliaciones;-----

III) que se estima conveniente acceder a lo solicitado, por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos propuestos, en virtud de subsistir las necesidades que determinaron la celebración del convenio original; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

1º- Autorízase, previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, la ampliación de los Convenios suscritos con las Organizaciones de la Sociedad Civil que a continuación se detallan, por el

monto de hasta \$ 5.297.140 (pesos uruguayos cinco millones doscientos noventa y siete mil ciento cuarenta), a valores de enero 2023, pagadero al vencimiento del plazo de las referidas prórrogas, contra rendición de cierre y el plazo comprendido entre el 8 de abril y el 7 de julio de 2023:-----

ORGANIZACIÓN	REFERENCIA SEGÚN ORGANIZACIÓN/ PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	HABERES SALARIALES	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	TOTAL CONVENIO / CONTRATO
PLEMMU	A/10	MONTEVIDEO	2.705.234	72.762	2.777.996
PLEMMU	A/14	RIVERA	394.795	51.090	445.885
PLEMMU	A/17	SAN JOSE	259.803	27.439	287.242
PLEMMU	A/19	TACUEREMBO	254.896	30.453	285.349
IMS	B/2	CANELONES	1.039.396	50.755	1.090.151
FUNDACION VOZ DE LA MUJER	D/4	COLONIA	192.399	18.730	211.129
SERFAM	F/13	RIO NEGRO	178.047	21.341	199.388
		TOTAL	5.024.570	272.570	5.297.140

2º- Impútese la erogación resultante, al Programa 401, Proyecto 121, Grupo 5, Financiación 1.1 Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social". -----

3º- Comuníquese, notifíquese, etc. -----


 Dra. Karina Goday Cardillo
 Directora General de Secretaría
 Ministerio de Desarrollo Social